PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DE CORDOBA

ZEUS PLATAFORMA LEGISLATIVA UNIFICADA



Por favor, solo imprima este documento si es absolutamente necesario.

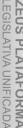
Deán Funes 94 Tel: 0351-4203400

VERSIÓN TAQUÍGRAFICA

37º REUNIÓN

33º SESIÓN ORDINARIA

26 de setiembre de 2012







-En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de setiembre de 2012, siendo la hora 16 y 44:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 33º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito al señor legislador José María Las Heras a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Las Heras procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las



netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Matar.

Sra. Matar.- Gracias, señora presidenta.

Solicito la incorporación como coautores del proyecto 10083/L/12 de los miembros de la Comisión de Agricultura y del legislador Schiavoni.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pihen.

Sr. Pihen.- Gracias, señora presidenta.

Solicito que en el proyecto 10102/L/12 se incluyan como coautoras las legisladoras Sandra Trigo y Adhelma Ponte.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señora presidenta: solicito incorporar como coautoras del proyecto 10099/L/12 a las legisladoras Graciela Brarda y Delia Luciano.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señora presidenta: solicito incluir a la legisladora Labat en el proyecto 9681/L/12.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.



Sra. Presidenta (Pregno).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 8, 50, 51, 52, 64, 67, 68 y 70 del Orden del Día sean girados a archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 8, 50, 51, 52, 64, 67, 68 y 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Los mencionados proyectos serán enviados a archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Solicito que el proyecto correspondiente al punto numero 16 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 34º sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto número 16 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).-Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 34º sesión ordinaria.



Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 18, 34, 35, 45, 46, 53 y 54 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 35º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 35º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 18, 34, 35, 45, 46, 53 y 54 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).-Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35º sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 7, 9 al 15, 17, 19 al 33, 36 al 44, 47 al 49, 55 al 63, 65, 66, 69 y 71 al 79 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 36ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 36ª sesión ordinaria, de los proyectos contenidos en los puntos 1 al 7, 9 al 15, 17, 19 al 33, 36 al 44, 47 al 49, 55 al 63, 65, 66, 69 y 71 al 79 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 36^a sesión ordinaria.



Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señora presidenta: solicito se incorporen como coautores del proyecto 9779/L/12 a los legisladores Eduardo Yuni, Anselmo Bruno, Carlos Felpeto, Amalia Vagni y Elisa Caffaratti.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde el tratamiento del punto 83 del Orden del Día, proyecto de ley 9681/L/12, que cuenta con despacho de comisión.

Quiero informar al Cuerpo que con motivo del tratamiento del citado proyecto se encuentran presentes el presidente de la Cámara Argentina del Maní, contador Luis Macario; el presidente de la Fundación Maní Argentino, ingeniero agrónomo Juan Alcorta; el Director de Conservación del Suelo de la Secretaría de Agricultura y Alimentación, ingeniero agrónomo Eugenio Fernández; el Intendente de Las Perdices, Víctor Falvo; la Intendente de General Cabrera, Carolina Eusebio; el presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de General Cabrera, Juan Sánchez; el ex senador provincial por el Departamento Juárez Celman y ex secretario de Agricultura, Héctor Dulla; y miembros de la Cámara Argentina del Maní.

Les damos la bienvenida y les agradecemos que nos acompañen en este momento. (Aplausos).

Para fundamentar el proyecto, tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señora presidenta: en primer lugar, antes de comenzar con el análisis del texto del proyecto de ley 9681/L/12, quiero expresar a usted y, por su intermedio al Pleno, mi gran satisfacción y gratitud por el apoyo unánime que obtuvo el proyecto en consideración por parte de los miembros de la Comisión de Agricultura, que tengo el honor de presidir y en la que están representados todos los bloques parlamentarios de la Unicameral. Además, los legisladores Busso y Presas también participaron en el análisis del texto y lo suscribieron.

Esto me hace sentir que hemos cumplido; pero no sólo por haber tomado la posta, por haberlo reactivado y revivido o por haberle sacado el polvo al proyecto, sino por la historia que tiene el mismo, una historia de idas y vueltas que a lo mejor muchos no conocen. Debo recordar a dos legisladores mandato cumplido, correligionarios míos que también presidieron la Comisión de Agricultura, que tuvieron la voluntad y la iniciativa de promover el tratamiento de esta ley, pero que, lamentablemente, por esas cosas que tiene la política no se les dio, me refiero a Alider Cioccatto, legislador por Río Primero en el periodo 2003–2007, y a Alicio Cargnelutti, legislador por el Departamento Totoral, periodo 2007–2011; un especial reconocimiento por el esfuerzo que realizaron en su momento.



Hoy, después de muchos años y de una intensa discusión en la Comisión – porque no resultó fácil-, estamos tratando el proyecto de ley que hemos denominado "Protección de la denominación de origen Maní de Córdoba", con un despacho que refleja el consenso, fruto de un trabajo responsable de todos los legisladores que lo suscribieron que, más allá de las diferencias político partidarias, supimos encontrar los denominadores comunes en procura de alcanzar este objetivo que consideramos muy importante para la Provincia de Córdoba. Estoy convencida de que esta es la mejor forma de tratar los temas importantes que requiere nuestra Provincia.

Además de destacar el compromiso de los legisladores, quiero resaltar la importantísima colaboración y aportes de la Cámara del Maní en su conjunto, pero en especial de alguien a quien cada vez que se le solicitó asesoramiento muy amablemente accedió, estoy hablando de Beatriz Ackermann; reconocer también al INTA y al Colegio de Ingenieros Agrónomos, ambos de General Cabrera, por su importante contribución al desarrollo de esta actividad provincial productiva y porque no claudican y siguen promoviéndola; al ingeniero Héctor Dulla, por su invalorable apoyo a todo lo que se hace en la comisión; a las Secretarías de Comisiones y Legislativa de esta Casa, a las relatoras por las horas que le dedicaron a este trabajo; a todos, muchas gracias.

Para entrar a considerar el proyecto en sí, quiero señalar que el texto de la ley se presenta en once artículos, en los cuales claramente se especifica que la denominación Maní de Córdoba se establece para el maní cultivado dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, según los requisitos que se establezcan por vía reglamentaria, con el objeto de proteger la calidad de origen que identifica a este producto.

Asimismo, la utilización de la denominación Maní de Córdoba les permite a los beneficiarios -que pueden ser personas físicas o jurídicas- tener los derechos de uso en emblemas, distintivos, logotipos; les permite participar en ferias y misiones comerciales y publicitar sus productos a través de distintos medios para seguridad de los usuarios y confiabilidad de lo producido.

La autoridad de aplicación será la encargada de generar las autorizaciones verificando las marcas, consignas o denominaciones que se utilicen sin violar las prohibiciones establecidas por esta ley.

Finalmente, se deja constancia de que el Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar esta ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Señora presidenta: muchos se preguntarán las razones de esta ley, porque es específica, una ley muy particular, y para fundamentar esto debemos remontarnos al Siglo XIX en Europa, más específicamente en Francia, donde se dicta la primera Ley de Denominación en Origen, y a partir de allí los diversos Estados del mundo, insertos en un mercado capitalista y altamente competitivo, fueron generando acciones proteccionistas para salvaguardar los productos alimenticios originarios de sus regiones.

Eso se viene haciendo a los efectos de que el esfuerzo puesto por quienes se esmeran en elaborar un producto único en calidad y sanidad no se vea vulnerado por una competencia desleal o fraudulenta.



icipación de la fuerte impacto la producción la producción los numerosos importante se aca como dato maniseras se unas podemos uca, Carnerillo, ia, La Laguna, ndo de alguna, y en algunas la del cultivo del se trabaja con de producción INTA.

Ese es el sentido, y en ese contexto es que nosotros inscribimos el proyecto de ley en tratamiento, puesto que la Provincia de Córdoba es el centro de producción de maní por excelencia de la Argentina, donde se destinan a su cultivo entre 250.000 y 300.000 hectáreas del territorio provincial, en las cuales se produce el 95 por ciento de la producción total del país. El 5 por ciento restante se hace en las provincias de La Pampa, San Luis y Salta, pero lo que se produce en La Pampa y en San Luis se procesa en la Provincia de Córdoba.

Con ello estamos demostrando que la producción manisera de la Provincia es una importante fuente generadora de divisas que aporta más de 800 millones de dólares anuales en concepto de exportaciones de maní para consumo humano, manteca, aceite, harinas y pellets.

Argentina, en el año 2010, exportó 496.000 toneladas de maníes comestibles a 88 países, superando a China y a los Estados Unidos, y en el 2011 la exportación alcanzó 530.000 toneladas, siendo nuestro principal comprador la Unión Europea con, aproximadamente, el 65 por ciento. A todo esto debemos sumarle la exportación de 65.000 toneladas de aceite, convirtiendo a Argentina en el primer exportador mundial de este producto.

Todo eso es contundente porque nos demuestra que la participación de la actividad manisera en la economía cordobesa es muy fuerte y tiene un fuerte impacto social, generando alrededor de 12.000 puestos de trabajo directos en la producción primaria y también industrial, y otros cientos de manera indirecta en los numerosos rubros que proveen bienes y servicios al complejo maní.

Hay que reconocer que este núcleo productivo e industrial tan importante se ubica geográficamente en el centro sur de la Provincia, donde se destaca como dato más que interesante que las plantas procesadoras o las empresas maniseras se levantan en pequeñas localidades del interior, y para mencionar algunas podemos decir: General Cabrera, General Deheza, Dalmacio Vélez Sársfield, Luca, Carnerillo, Charras, Hernando, Las Junturas, Ticino, Arroyo Cabral, Santa Eufemia, La Laguna, Pasco, Alejandro Roca, La Carlota, entre otras. Me puedo estar olvidando de alguna, pero todas estas localidades tienen una dinámica actividad económica, y en algunas la agroindustria manisera es la única fuente significativa de empleo.

Vale la pena, en este marco, comentar que desde el mismo inicio del cultivo del maní, desde que se prepara la tierra, que se selecciona la semilla, se trabaja con buenas prácticas agrícolas y se lo hace en el marco de un sistema de producción sustentable, respetando las rotaciones adecuadas y aconsejadas por el INTA.

Así es que la producción manisera argentina, y específicamente la de Córdoba, se realiza dentro del marco de los sistemas conservacionistas, que son ejemplo para muchos sectores productivos de otros países. Así es como se obtiene una legumbre cuyas propiedades físico-químicas, organolépticas y nutricionales responden a un perfil único y exclusivo, que cuenta con una excepcional calidad alimentaria. Todo lo que estamos comentando corresponde a evaluaciones realizadas por el INTA, por el CEPROCOR y por la Universidad Nacional de Córdoba, que demuestran que el maní cordobés se distingue, entre otros aspectos, por su gran contenido en calcio, baja acidez, buena estabilidad, elevada concentración de antioxidantes, mayor

crocantabilidad y sabor más dulce, constituyendo todo esto lo que lo diferencia de los maníes producidos por otros países.

Para ir finalizando, debemos señalar que, siendo la actividad manisera netamente exportadora, la denominación de origen fortalecerá al mercado provincial ya que contribuye a preservar el prestigio de la producción manisera de Córdoba, así como su liderazgo internacional, que tanto esfuerzo y trabajo le costara conseguir a los productores e industriales. Es por eso que entendemos, señora presidenta, que es prioridad impostergable proteger la denominación de origen "Maní de Córdoba" a través de esta ley, la que además constituirá el sustento legal para continuar profundizando la inserción de nuestra producción manisera en el mercado mundial.

Aquí finaliza mi exposición; muchas gracias a todos los presentes por la atención dispensada. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Presas.

Sr. Presas.- Señora presidenta: la legisladora Matar ha hecho un correlato histórico de este producto, al cual me gustaría agregar algunas cosas que van más allá de la denominación antes mencionada.

Al ser discutido en comisión se escucharon voces que no compartían este criterio, lo que me llevó a pensar si estábamos dándoles una mano a los maniseros o eran ellos –con todo lo que producen y la manera en que lo hacen- quienes, en definitiva, estaban dándoles un beneficio a los cordobeses al llevar su producto la marca "Córdoba" en un marbete, en una bolsa o en una caja.

Soy un convencido de que el trabajo que este clúster viene llevando adelante desde hace años ha arrojado resultados insospechados como, por ejemplo, que en la actualidad nos hayamos constituido en los principales exportadores del aceite de maní, resaltando su volumen, trazabilidad, tecnología, la inversión en maquinarias específicas –no cualquier empresa las tiene- y el haberse juntado –a veces cuesta mucho- entre productores a fin de ir en la misma dirección, logrando para el mismo producto la misma calidad. Eso ha sido logrado gracias a su esfuerzo y al de la Cámara del Maní, interpretando que todos juntos somos más y podemos hacerlo mejor.

No hay un solo productor de Córdoba que esté tratando de caminar por la vereda contraria, ya que la capacitación, el profesionalismo, la inversión y la tecnología es para todos, exportando todos juntos y tratando de ganar mercados internacionales.

Hoy, con la desaparición de China como vendedor, gracias a su gran crecimiento –casi igual al de Estados Unidos-, Argentina y Córdoba, en particular, tienen un futuro inconmensurable con relación a este producto; un futuro que quizás sea difícil de cubrir porque los volúmenes van a ser tales que no sé si va a alcanzar la capacidad de las hectáreas que tenemos en nuestra Provincia o en algún otro lugar.



mundo entero. Córdoba. tanto machacar ustedes lo han logrado.

Me parece que el reconocimiento que estamos haciendo, más allá de este proyecto de ley, es decirles a ustedes -a muchos de los que están ahí los conozco-: gracias por el trabajo hecho, gracias por llevar la marca Córdoba.

Los legisladores no les estamos dando una marca para que puedan decir: "somos de Córdoba, venimos a vender", ustedes ya lograron los mercados; los que tenemos que agradecer somos nosotros, el pueblo de Córdoba, los legisladores, porque ustedes, con sacrificio y sin subsidios -como tienen en otros países-, han ganado mercados y han colocado las mejores mercaderías que se puede tener en el

Creo, señora presidenta, que este es el objetivo de la ley: darles a ustedes una herramienta más para que Córdoba pueda estar instalada en el mundo. Estoy seguro de que lo que ustedes han hecho -y al ver la marca Córdoba en cada uno de sus productos- va a facilitar que aquellos que interpreten lo mismo que ustedes puedan encontrar el camino y el mismo nicho con otros productos que podamos hacer en

Córdoba es líder en esto que algunos porteños -lo hacían cuando era Secretario de Agricultura- piensan que es una oleaginosa; siguen pensando que es un producto que no tiene nada que ver con lo que realmente es, una nuez. Creo que de

Con la Betty nos hemos juntado cientos de veces; la CEO de la Cámara ha sido el eslabón principal para que esto se logre; pero quiero expresarles mi posición personal -que seguramente será la de los legisladores de mi bloque y de los otros bloques-: el agradecimiento sincero por lo que han hecho y están haciendo en Córdoba para instalar una marca en el mundo, para que Córdoba tenga un foco donde muchos otros puedan ingresar.

Alguna vez, tuve oportunidad de estar en Alemania con algunos importadores de carne, y un alemán me dijo: "Presas, dejen de hacer propaganda con la carne, inviertan en trazabilidad, en seguridad alimentaria, en tecnología para cada producto. para que los consumidores de acá sepan de dónde viene, porque se fijan mucho en eso, quieren saber de dónde viene, cuál es el lugar de origen; esto es lo que tienen que hacer, no gasten; sabemos que la carne es la mejor del mundo, no le hagan propaganda, se la vamos a comprar igual; pero no pierdan el objetivo, que es tener la seguridad alimentaria que los europeos, los estadounidenses, todos, quieren tener para vivir dignamente".

Por eso, les quiero agradecer a ustedes con mis sencillas palabras, y les pido que se lo transmitan a los cientos de productores y miles de trabajadores -porque ese es trabajo argentino de exportación y se lo han ganado ustedes.

Señora presidenta: si me permite, voy a pedir un fuerte aplauso para ustedes no para nosotros-, para los productores, los industriales y todos aquellos que hacen que esta cadena de valor realmente sea un ejemplo en el mundo y en Argentina, por supuesto. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Sánchez.

Sra. Sánchez.- Señora presidenta: en nombre del bloque del Frente Cívico, notifico el voto positivo al proyecto de ley "Protección de la denominación de origen: Maní de Córdoba", a los fines de otorgar un marco legal a la marca de origen, que data desde el año 2007, creada, promovida y establecida por la Cámara Argentina del Maní.

La producción de maní en la Provincia de Córdoba constituye una economía regional casi exclusivamente dedicada a la exportación. Hoy se exportan más de 500 mil toneladas anuales de productos de maní a 75 países. Nuestro país exporta manufacturas, entre ellas: maní para confitería, manteca, aceites, harina con alto componente de valor agregado; esto hace que los derivados sean muy apreciados y demandados por muchos mercados. Sumado a ello, y avalado por los estudios desarrollados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el CEPROCOR y la Universidad Nacional de Córdoba, se ha demostrado que la composición del maní cordobés le confiere una alta calidad nutricional.

Entre las empresas maniseras encontramos PyMEs, cooperativas y compañías de capitales nacionales. Son muchos los pueblos cordobeses que sostienen su economía gracias a la industria manisera, constituyéndose así, en algunos casos, en la única fuente de empleo; son más de 12 mil los puestos de trabajo directos o indirectos.

Por todo lo expuesto, adelanto nuestro voto positivo acentuando que la denominación "Maní de Córdoba" contribuirá a fortalecer el mercado provincial con todos los beneficios que esto significa.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: quiero adelantar el voto positivo al proyecto en tratamiento.

Además, decirle a la gente del maní que el Partido Vecinal, al que represento, tiene casi todos sus votos en la ciudad capital de la Provincia, entonces, recurrí al auxilio de un compañero de banca, en realidad, un vecino de banca –para aclarar lo de "compañero"-, que es ese gran intendente que tuvo La Carlota, que conoce claramente el problema del maní. Después de hablar un rato con él entendimos que debemos saludar a la gente que trabaja por esta Provincia, a la gente que planifica y tiene visión estratégica, a los que miran el mañana, a una de las más genuinas economías regionales de la Provincia de Córdoba -porque el 98 por ciento del maní se produce en Córdoba-, a los que dan trabajo sobre todo en nuestra Patria en este momento.

El maní da trabajo a la mujer y a miles de personas; saludamos con mucho entusiasmo a los productores, acondicionadores, comercializadores e industriales, a



todas aquellas personas que sin mirar el hoy miran el mañana y aunque el maní no valga siguen sembrando, y respetan los ciclos de la tierra. Un gran ejemplo para la Argentina de lo fácil, de lo inmediato y del oportunismo.

Por todas estas razones, con orgullo apoyamos el presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señora presidenta: en nombre del bloque de Unión por Córdoba, me toca tener la ventaja -si se quiere- de cerrar esta sumatoria de opiniones, porque el debate –como bien dijo el legislador Presas- ya se dio en comisión.

Hoy estamos en condiciones de manifestar en este recinto y poner en valor – como también se ha dicho- que este reconocimiento no sólo se lo lleva la Cámara del Mani, y en esa representación los miles de productores que se dedican a esta actividad, sino que se lo lleva toda Córdoba, señora presidenta, porque esta marca de origen -así debemos denominarla correctamente-, la marca "Maní de Córdoba" es un plusvalor que hoy el Estado cordobés, a través de este Poder Legislativo, le otorga a esta economía regional, una de las más importantes y organizadas del complejo agroalimentario argentino.

Quién diría, señora presidenta, que esta leguminosa, de la que hay datos desde 1.500 años antes de Cristo en la zona de Bolivia, en los yacimientos arqueológicos peruanos, en su derrotero se iba a depositar en las márgenes del Río Segundo, que es donde precisamente a fines del siglo XIX comenzó a desarrollarse el clúster manisero cordobés. Quién iba a decir, señora presidenta, que con el correr de las décadas esta expansión de población, como la mencionada de Río Segundo, Pilar y Villa del Rosario, se iba a extender a Colazo, Las Junturas, Oliva, Corralito, Villa Ascasubi y Río Tercero.

Recién en el año 1930 nueve departamentos se incorporaron a la producción manisera. La consolidación de esta economía regional no es producto del azar, no es producto de la casualidad, es producto de un trabajo intenso con un rumbo estratégico que tiene sus antecedentes históricos.

Esta pequeña enumeración que voy a hacer no es para aburrir con datos a mis colegas legisladores y al público presente, sino porque me parece que estos datos son representativos de lo que significa hacer una correcta lectura de lo que el complejo agroalimentario, en su conjunto, significa en la vida económica, social y política de nuestro país y de nuestra Córdoba.

Decir que por 1896 la superficie sembrada era de entre 300 y 2.500 hectáreas nos da, con un pequeño salto en la imaginación, la dimensión de las casi 600.000 toneladas que hoy el complejo eroga en estas casi 260.000 hectáreas que se están cultivando en las tres zonas que han ido progresivamente incorporándose a ese

cultivo. Fíjense que en aquellas 2.500 hectáreas la cosecha se hacía en parvines y la comercialización en cajas.

Al filo de 1930 aquellas 300 hectáreas se habían convertido en 27 mil hectáreas, y el arrancado se hacía entonces con arado de rejas sin vertederas y también se comercializaba en caja.

Ya en el año 1940, 100 mil hectáreas daban cuenta del progreso concreto del complejo manisero. Allí aparece el rastrillo de descarga lateral que, precisamente, permitía acordonar el maní después de arrancado. Estas pequeñas precisiones técnicas no son casualidad, porque esto da cuenta una vez más que en materia de desarrollo tecnológico –como lo ha expresado Carlos Presas con justeza— no es igual que para otras producciones; si hay una maquinaria agrícola que está perfectamente ajustada —y no puede ser de otra manera so pena de pagar, como se hizo en el pasado, costos altísimos en pérdidas de cosecha— es la ligada precisamente al complejo del maní.

En el año 1950, las 100 mil hectáreas que mencionaba recién se habían transformado en 160 mil hectáreas. Allí aparecieron las primeras máquinas recolectoras; y ya pisando la década del '60 hablábamos de 285 mil hectáreas con igual tipo de maquinaria y la aparición de las decapotadoras por hileras.

En el año 1970 tuvimos el récord, para entonces, de 383 mil hectáreas sembradas. Allí aparecía la sembradora de 5 surcos, las rastras rotativas, las máquinas arrancadoras y decapotadoras, todo lo que en definitiva venía a mejorar la competitividad de esta economía regional.

A fines de los años '70 y principios de los '80, con la incorporación de herbicidas de pre-siembras y específicos, los primeros preemergentes, el control de la viruela temprana -verdaderos azotes que jalonaron a distintas generaciones- se busca la forma de resolver la problemática con una mirada puesta en el futuro de esta economía regional.

En definitiva, todo este camino recorrido por el complejo manisero dio cuenta, ya en la década del '90, de un salto fenomenal. Allí empezamos a lidiar con el desconocimiento del nuevo material genético, con los problemas de la operación de cosecha, con la escasez de semillas y la calidad fisiológica de las mismas; y desde entonces -y aquí hay que mencionarlo con todas las letras- siempre estuvo presente el aporte del INTA, del INTA Manfredi y de aquellos verdaderos científicos y sabios "con los pies puestos en el surco" para dar respuestas a los problemas que el complejo manisero presentaba. Esta es la historia real y concreta de este complejo.

La Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de Córdoba, la primera experiencia bajo riego que se hizo en el establecimiento Los Trece, cercano a Reducción, donde la diferencia con los cultivos de secano dio la friolera casi 6.000 kilos por hectárea de producción, el primer establecimiento de semillas, el Establecimiento El Carmen, de la familia Soave, que tanto hizo y hace por el complejo manisero.

Este derrotero, este maní en caja, este maní descascarado, este maní para la industria de selección, este maní para la industria aceitera, este maní tipo confitería,

4

este maní partido, este mantecol, este producto que verdaderamente tiene el sello del "Maní Córdoba", realmente hablan a las claras del porqué del vigor, de la presencia y de la proyección de este complejo.

Yo, señora presidenta, que me precio de que tal vez mi escasa formación se ha hecho, por lo menos en materia de economía política, con los textos clásicos del siglo XIX, recuerdo que una de las ideas fuertes de esos textos, para definir verdaderamente el desarrollo capitalista de una economía, toman el desarrollo de las fuerzas productivas como el valor síntesis que precisamente da cuenta de la fortaleza o no, y, fundamentalmente, de la progresividad, del progreso, del progresismo de una economía y de una política. Eso me enseñaron los textos clásicos.

Por eso hoy, cuando analizo este derrotero, no lo hago por casualidad sino para mostrar que no estamos frente a un commodity, como normalmente decimos, pero que esa definición que se ha ido incorporando tiene un significado muy distinto a simplemente repetirla.

Hoy, estamos frente a un producto industrial de primera calidad, un producto industrial que habla de un proceso de inversión en tecnología, investigación y desarrollo que el propio complejo ha llevado adelante y que está dando estos resultados; ya que el hecho de que entre el 95 y el 98 por ciento se produzca en Córdoba, han dado paso –fíjense- a una ironía del destino: esa fuerza centrípeta que recogió aquellos primeros especímenes naturales en Bolivia y Perú y que vinieron a cobijarse en estas 260 mil hectáreas del centro sur de la Provincia de Córdoba, fueron expandiéndose desde esta zona núcleo a otras colindantes, y hoy provincias como La Pampa y Salta y otras zonas marginales van incorporándose -no sin problemas, no sin desafíos- al complejo manisero.

Si esto no es progreso, si estos productores no son verdaderos empresarios de riesgo que han generado puestos de trabajo y lo seguirán haciendo, que han invertido aquí, en donde tienen sus producciones, el resultado de sus rentas; si estos productores no son precisamente eso, lamento que algunos -que se ve que no leyeron los textos clásicos o los olvidaron rápidamente- califiquen como oligarcas a estos productores, a esta familia productiva, a este complejo que es un verdadero ejemplo de complejo agroalimentario.

Para nuestra gestión de Unión de Córdoba, el complejo agroalimentario tuvo, tiene y tendrá la importancia estratégica que le hemos dado cuando Carlos Presas fue Secretario de Agricultura, como cuando quien habla tuvo esa responsabilidad y que hoy está en manos de un hombre de campo y conocedor de la problemática como es Néstor Scalerandi. Siempre vamos a seguir sosteniendo lo mismo: la defensa irrestricta de nuestro complejo agroalimentario y la defensa irrestricta de la economía regional manisera cordobesa, por ser una de las mejor organizadas y ejemplo a seguir de cómo se debe organizar un cluster, en este caso, en torno al maní.

Por lo expuesto, señora presidenta, vamos a seguir pidiendo que se bajen las retenciones para el maní porque si parte de esas retenciones se reinvirtieran en infraestructura de producción, tal vez, nuestros productores estarían gustosos de seguir pagándolas. Pero hoy tenemos que seguir lidiando con que todavía no tenemos concluido el gasoducto manisero, a pesar de todos los esfuerzos que hemos hecho y

que el propio complejo y la propia Cámara del Maní han hecho durante tanto tiempo. Seguimos contando con el propio esfuerzo del complejo manisero para invertir en investigaciones, desarrollo, tecnología, etcétera.

Pero no vamos a cejar en el empeño porque tenemos muy en claro su importancia y vitalidad como para bajar los brazos.

Vamos a seguir diciendo que el complejo manisero cordobés es una economía regional y, como tal, la vamos a seguir defendiendo y vamos a seguir peticionando lo que creemos con absoluta justicia que les corresponde a los productores de maní, fundamentalmente, pero también a todos los cordobeses.

Volviendo al principio, lo que hoy estamos aprobando es un beneficio -no me cabe duda- para los productores y el complejo manisero pero, como ya se ha dicho, es un beneficio para toda Córdoba porque este portaestandarte de la marca "Córdoba" no solamente seguirá estando presente en los mercados internacionales sino que abrirá la puerta y será ejemplo para seguir trabajando en otras producciones de nuestra querida provincia.

Gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señora presidenta: de conformidad con lo que se acordó en la comisión, solicito se nos autorice emitir imágenes sobre lo que es la producción manisera de la Provincia.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

-Se proyecta un video. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración en general el proyecto 9681/L/12, tal como fuera despachado por las Comisiones de Agricultura y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y PyMEs.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.



A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se vota y aprueban, en particular, los artículos 1º a 10.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 11 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

El señor presidente de la Cámara Argentina del Maní, contador Luis Macario, ha solicitado autorización para dirigirse al Pleno. Contador: lo escuchamos.

Sr. Macario.- Señora Vicegobernadora, señores legisladores: representar a la Cámara Argentina del Maní en un día como hoy es un gran honor. El sector en su conjunto se encuentra altamente gratificado de que la Provincia, a través de la Legislatura, dé protección a la denominación de origen "Maní de Córdoba".

Cuando salimos al exterior, no es que renunciemos a nuestra argentinidad pero nos presentamos diciendo que somos cordobeses y que lo que traemos es el maní de Córdoba.

Una de las autocríticas que nos hacemos desde la misma Cámara es que como este es un sector donde la comercialización se realiza fundamentalmente en el exterior, nunca hemos prestado mucha atención hacia adentro y varias veces nos hemos quejado acerca de que no se le daba la importancia que realmente tiene.

Como nosotros lo conocemos, hemos nacido y vivido todo el proceso del progreso, desde el sector sabemos, concientemente, la importancia fundamental que tiene para el centro sur de la Provincia de Córdoba.

Es muy cierto que en pequeñas localidades de pocos habitantes, quizás la única actividad industrial es la que desarrolla una planta de selección de maní, la cual es una fuente importantísima de empleos, alrededor de unos 12 mil empleos directos y otros tantos en otros sectores que también participan de la vida manisera, y eso es muy importante porque le da a los jóvenes la posibilidad de pensar en el futuro y de arraigarse en sus localidades, y si bien van a estudiar a grandes ciudades como Córdoba, Río Cuarto y Villa María, vuelven, nuevamente, a su localidad porque tienen la posibilidad de una fuente de trabajo, evitando así las migraciones internas hacia los cordones suburbanos de las grandes ciudades.

Quería agradecer muy especialmente a la legisladora Matar porque en el mes de mayo o junio –no recuerdo exactamente- estuvo en el circuito del maní y pudo comprobar que había una presencia de aproximadamente setecientos productores y ahí se retomó este proyecto que hacia tiempo que estaba en la Legislatura.

4

También es de gran beneplácito para el sector que el conjunto de todas las fuerzas políticas lo haya entendido como una política de Estado y hayan dejado de lado partidismos porque, en definitiva, esto hace al bien público.

En mi caso particular, pertenezco a la segunda generación y no me quiero olvidar de agradecer a los pioneros de la actividad manisera. Fueron ellos los que con gran coraje, visión, sin siquiera conocer el idioma, se lanzaron a los mercados que lograron conquistar. Para esta segunda generación, que está dentro de la Cámara del Maní, todo es más fácil porque los cimientos ya estaban construidos.

Mientras escuchaba los discursos de los señores legisladores, me vino a la memoria un cartel que veía en el club donde practicaba deportes y que en ese momento cuando era chico no lo entendía bien pero a medida que fui creciendo lo fui asimilando; y no sé de quién era la frase impresa en dicho cartel, pero creo que se adecua perfectamente a lo que es el sector manisero. Esa frase decía: "Las grandes obras las sueñan los santos locos, las ejecutan los luchadores natos, las disfrutan los felices cuerdos y las critican los inútiles crónicos".

Creo que esa frase resume un poco lo que hoy es el sector manisero para la Provincia de Córdoba y para la Argentina.

Así que, en representación de la Cámara del Maní, deseo expresarles nuestro total agradecimiento por haber convertido en ley este proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para despedir a quienes nos han visitado en el día de hoy y agradecerles, una vez más, su presencia y sus palabras.

Desde la Legislatura, en nombre de todos los legisladores de la Provincia de Córdoba, muchísimas gracias por lo que hacen por nuestra Provincia.

-Es la hora 17 y 47.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Carlos Alesandri.

-Siendo la hora 17 y 57:

Sr. Presidente (Alesandri).- Continúa la sesión.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los puntos 80 y 81 del Orden del Día, correspondientes a los Pliegos



9486 y 9520/P/12, despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Conforme a los usos de esta Unicameral, los pliegos y solicitudes de acuerdos para nombramientos en el Poder Judicial serán tratados en conjunto, con votación por separado en cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se haga mención o mociones concretas respecto a las particularidades de cada pliego.

Tiene la palabra la señora legisladora Mabel Genta.

Sra. Genta.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando se preste acuerdo para designar, en primer lugar -Pliego 9486/P/12-, al abogado Sergio Daniel Cuello, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción, Niñez, Juventud y Penal Juvenil de Segunda Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Dolores.

El mencionado letrado fue propuesto de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura y mediante Acuerdo 09 de fecha 29 de marzo de 2012, quien resultó en primer lugar en el mencionado orden de mérito.

Al asignar el puntaje para la cobertura de la vacante, el abogado Sergio Daniel Cuello, DNI 20.872.785, fue evaluado teniendo en cuenta la competencia y funciones de la Fiscalía a la que aspira, y puso de manifiesto una excelente vocación para integrar el Poder Judicial, excelente formación jurídica, solidez y solvencia en el conocimiento de las Constituciones nacional y provincial y en su especialidad, tanto en lo sustancial como en el orden procesal; excelente manejo de la jurisprudencia, claridad conceptual; excelentes conclusiones en los medios propuestos para mejorar la función y en la elaboración de planes de trabajo; y excelente aptitud para ejercer la función que aspira, sustentada en una personalidad y conocimientos jurídicos que aseguran acabadamente la vocación y el compromiso de administrar justicia.

Pliego 9520/P/12, correspondiente al abogado Raúl Alejandro Castro, DNI 23.456.974, para designarlo como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción, Niñez, Juventud y Penal Juvenil de Primera Nominación, de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, quien resultó en segundo lugar en el orden de mérito, por Acuerdo Nº 9, de fecha 29 de marzo de 2012. Quien ocupa el primer lugar en el orden de mérito, doctor Cuello, ha sido propuesto para la Fiscalía con igual competencia y sede de Segunda Nominación.

Se tuvo en cuenta la consistencia jurídica, lógica y fáctica de la solución propuesta, la pertinencia y el rigor de los fundamentos y lenguaje utilizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 8802.

El postulante mostró, en su oportunidad, conocimiento de la especialidad, formación jurídica, solvencia en el manejo de la jurisprudencia, elaboración de planes



de trabajo y medidas para mejorar el servicio de Justicia, y conocimiento de las Constituciones de la Provincia y de la Nación.

Al respecto, quiero mencionar que les fueron realizadas las entrevistas a los mencionados letrados con fecha 18 de setiembre del corriente año en el seno de la comisión.

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización correspondiente de los dos pliegos que hoy se ponen en consideración en este recinto.

Entendiendo que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificatorias y reglamentación, en el artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, revaloraron, para ambos pliegos, los antecedentes académicos, obras y trabajos publicados, la especialización y vinculación con el cargo para el que se postulan, la asistencia a congresos, seminarios, jornadas, conferencias, etcétera.

Los doctores Cuello y Castro han cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión y habiéndose consultado a modo de declaración jurada si tienen en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Por ello y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar al abogado Sergio Daniel Cuello como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía con competencia en las materias mencionadas, de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, y al abogado Alejandro Castro como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía con competencia en las materias mencionadas, de Primera Nominación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, solicito a mis pares su aprobación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señora legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura a cada uno de los despachos y se pondrán en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 9486/P/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Sergio Gabriel Cuello, DNI 20.872.875, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción, Niñez, Juventud y Penal Juvenil de 2ª Nominación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Acuerdo Nº 9, de fecha 29 de marzo de 2012.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9486/P/12, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Sergio Gabriel Cuello sea designado Fiscal de Instrucción en la ciudad de Villa Dolores.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del pliego 9520/P/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Raúl Alejandro Castro, DNI 23.456.974, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción, Niñez, Juventud y Penal Juvenil de 1ª Nominación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Acuerdo Nº 9, de fecha 29 de marzo de 2012.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9520/P/12, leído por Secretaría.



Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Raúl Alejandro Castro sea designado Fiscal de Instrucción en la ciudad de Villa Dolores.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- A continuación, corresponde el tratamiento del punto 82 del Orden del Día, Pliego 9877/P/12, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al Pliego 9877/P/12, remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando se preste acuerdo para designar al abogado Ernesto Rafael de Aragón Fiscal de Instrucción reemplazante en la Fiscalía de Instrucción, Distrito IV, Turno I, del Centro Judicial Capital de la Primera Circunscripción Judicial, el cual cuenta con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

El abogado Ernesto Rafael de Aragón, DNI 18.665.999, fue propuesto de acuerdo al orden de mérito definitivo elaborado por el Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo Nº 09, de fecha 29 de marzo de 2012.

Con fecha 29 de marzo del corriente año, el Consejo de la Magistratura confeccionó el orden de mérito para la cobertura de vacantes de Fiscal de Instrucción Capital mediante Acuerdo Nº 9. Dicho orden de mérito se integró con 5 concursantes, de los cuales quienes ocupan los 4 primeros lugares ya han sido designados, restando designar a quien ocupa el 5º lugar, el doctor Ernesto Rafael de Aragón.

Habiendo recibido dicho Consejo nota remitida por la doctora María Marta Cáceres de Bollati, Fiscal Adjunta a cargo de la Fiscalía General de la Provincia, mediante la cual solicita la nominación de un Fiscal de Instrucción reemplazante en la Fiscalía de Instrucción de Distrito IV, Turno I, del Centro Judicial Capital, en razón de la licencia por razones de salud de su titular, doctor Jorge Aradas, funda dicha petición en los artículos 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 de la Ley 9239 y su modificatoria 9359.

Aceptado el criterio interpretativo y ante la petición recibida, el Consejo resuelve proponer al doctor de Aragón como fiscal reemplazante en la vacancia



transitoria aludida, en el sentido de que cuando no exista en los padrones ningún inscripto en condiciones de ser propuesto, el Consejo de la Magistratura efectuará las propuestas utilizando el orden de mérito vigente del cargo específico o afín de concursos realizados o concluidos, con posterioridad a la aprobación de los padrones por esta Legislatura.

En este sentido, señor presidente, el Consejo de la Magistratura, por Acuerdo 17, de fecha 27 de julio del año 2012, ha establecido el concepto y las razones que deben tenerse en cuenta en el caso de funcionarios judiciales reemplazantes. Es así que, evaluando los antecedentes y analizados los padrones vigentes confeccionados por el propio Consejo -cuyos integrantes obtuvieron acuerdo legislativo en Febrero del corriente año-, advirtiendo que no existe en los mismos ningún inscripto en condiciones de ser propuesto para distintos cargos -entre ellos el de Fiscal de Instrucción-, teniendo en consideración que las nominaciones deben efectuarse conforme al cargo, afinidad y especialización entre el rendido por los aspirantes y el que pretenden cubrir los reemplazantes, tratándose este Consejo de un órgano que asiste al Poder Ejecutivo –dice el Acuerdo– en la designación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, se ha deliberado, en razón de las necesidades actuales, arribando a la conclusión de que en situaciones en las cuales se requiera al Consejo la nominación de un magistrado o funcionario reemplazante, y no haya en los padrones ningún inscripto en condiciones de ser propuesto, se deberán efectuar las propuestas utilizando órdenes de méritos vigentes del cargo específico o afín, no obstante que sus integrantes no figuren en los padrones por haberse confeccionado dichos órdenes de mérito con posterioridad, todo ello en aras a la preservación del servicio de Justicia teniendo en consideración que el criterio sentado será de utilidad para futuras situaciones similares.

Es así que con fecha 29 de marzo del corriente año se confeccionó el orden de mérito en el concurso para la cobertura del cargo de Fiscal de Instrucción, mediante Acuerdo Nº 9, y dicho orden de mérito se integró con 5 concursantes. Como ya se dijo, quienes ocupan los cuatro primeros lugares se encuentran en trámites de designación o designados a esta altura, restando sin designar quien ocupa el quinto lugar, el doctor Ernesto Rafael de Aragón.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos, entendiendo que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificatorias y reglamentación, en el artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial 8435, artículo 26 y concordantes de la Ley 7726, y el artículo 144, inciso 9, de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Al respecto, quiero mencionar que le fue realizada la entrevista al mencionado letrado con fecha 18 de setiembre del corriente año en el seno de la comisión, y habiendo cumplido con las inquietudes de cada uno de sus miembros, y habiéndose consultado –a modo de declaración jurada– si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negada en cada uno de estos casos. Es necesario manifestar que al asignar el puntaje para la cobertura de la vacante al abogado Ernesto Rafael de Aragón, se tuvo en cuenta la consideración jurídica, lógica y fáctica de la solución propuesta, la pertinencia, el rigor de los fundamentos y el lenguaje

utilizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 8802. Asimismo, mostró en su oportunidad un ponderado conocimiento de la especialidad, formación jurídica, manejo de la jurisprudencia, elaboración de planes de trabajo y medidas para mejorar el servicio de justicia, y conocimiento de las constituciones. Se valoraron los antecedentes académicos, obras y trabajos publicados por título y especialización y la vinculación con el cargo que se postula, la asistencia a congresos, seminarios, jornadas, conferencias, etcétera.

Por todo ello, y por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar al abogado Ernesto Rafael de Aragón, DNI 18.665.999, es que solicito a mis pares le prestéis aprobación para ser designado Fiscal de Instrucción Reemplazante, en la Fiscalía de Instrucción, Distrito 4º, Turno I, del Centro Judicial Capital, de la 1º Circunscripción Judicial.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Pliego 9877/P/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Ernesto Rafael de Aragón, DNI 18.665.999, Fiscal de Instrucción Reemplazante en la Fiscalía de Instrucción, Distrito 4º, Turno I, del Centro Judicial Capital, de la 1º Circunscripción Judicial, Acuerdo Nº 9, de fecha 29 de marzo de 2012.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración el Pliego correspondiente al expediente 9877/P/12, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.



Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Ernesto Rafael de Aragón sea designado Fiscal de Instrucción Reemplazante, en la Fiscalía de Instrucción, Distrito 4°, Turno I, del Centro Judicial Capital.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expedientes 10075 al 10094 y 10097 al 10102/L/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto y Hacienda, dictaminando acerca de los expedientes 9938, 9941, 9942, 9943, 9944, 9945, 9946 y 9947/E/12, todos referidos a expropiaciones, y despacho de las Comisiones de Cultura y de Turismo y su relación con el desarrollo regional, dictaminado acerca del expediente 10010/E/12, proyecto de ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, aprobando el convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyo objetivo es la colaboración recíproca en el desarrollo de actividades conjuntas y de intercambio en distintas materias y temas de interés para ambos estados, dándosele prioridad a los ámbitos culturales y turísticos.

Sr. Presidente (Alesandri).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9625/L/12, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de setiembre de 2012.

Sra. Presidenta de la



Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S.

D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 9625/L/12, iniciado por el legislador Cid, instruyendo a los senadores nacionales e instando a los diputados nacionales por Córdoba para que por intermedio del Gobierno nacional se gestione ante la Organización Internacional Internet Corporation for Assigned Numbers and Names las prevenciones para resguardar extensiones que afecten el patrimonio de la Nación, sus regiones y sus provincias.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-



- Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el "ciber" legislador Cid.
- **Sr. Cid.-** Agradezco al elegante presidente Alesandri.

Tenemos en tratamiento el proyecto 9625/L/12, pero antes de entrar específicamente en él quiero agradecer a las bancadas de la oposición y al oficialismo, por supuesto, que lo acompañaron, y hacer extensiva la autoría a todos los bloques que forman parte de la Legislatura de Córdoba.

Agradezco no sólo por acompañar el proyecto sino también por la premura con la cual se solicitó su tratamiento, lo cual me obliga a poner en tema qué es lo que estamos tratando y el porqué de su celeridad, antes de entrar de lleno al proyecto.

Ocurre que nosotros vivimos en una realidad empírica, la realidad que vivimos a diario, y por otro lado, vivimos una realidad virtual, que es la de Internet, una verdadera revolución tecnológica que hemos experimentado en los últimos años. De hecho, hemos debido modificar nuestras propias bancas para instalar computadoras y estar conectados con Internet, lo que evidencia la importancia que tiene el mundo virtual en la actualidad.

Ahora, ¿quién gobierna la Internet?, ¿cuál es el organismo encargado de gobernarla? Es la corporación internacional que asigna nombres y números, esa que bien nombraba el Secretario: "Internet Corporation for Assinged Numbers and Names". (Risas).

- Sr. Presidente (Alesandri).- Por favor, legislador, piden que repita que no se entendió bien.
- **Sr. Cid.-** Con mucho gusto, señor presidente: "Internet Corporation for Assinged Numbers and Names". Disculpen mi inglés, debí darle más importancia a los consejos de mi madre cuando me mandaba a estudiar el idioma.
- Sr. Presidente (Alesandri).- Entre otras cosas, legislador. (Risas).
- Sr. Cid.- Lo veo muy jocoso, señor presidente. Me gustaría pasar al tema en sí.

Este es el organismo internacional que gobierna la Internet a nivel mundial, y tiene cuatro organismos asesores. Hoy contamos con la presencia del único argentino que forma parte de uno de esos cuatro comités, el doctor Carlos Aguirre. También se encuentra presente Santiago Acuña, alumno del doctor y mi asesor en la oficina legislativa.



Gracias a ellos tuvimos la oportunidad de conocer este tema y, dentro de esta corporación internacional hay un Comité Asesor Gubernamental en donde se encuentran representados todos los países del mundo.

El tema que vamos a tratar hoy es verdaderamente grave y por eso su urgencia. Hoy vencía el plazo por el cual un banco australiano, el Commonwealth Bank of Australia, reservó en su momento el acrónimo de cordoba.cba. Hoy vencía el plazo para que se presentaran las objeciones, que debían ser realizadas por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del Comité Asesor Gubernamental.

Haciendo un poco de historia: hasta el año 2008 había 250 country codes, es decir, dominios de países: ".ar", para Argentina; ".br", para Brasil; ".mx", para Méjico. Y había sólo 22 dominios genéricos, que son los ".com", ".org", ".info", ".edu".

En 2008 la Corporación Internacional, que tiene una sede en Marina del Rey, Los Ángeles, California, y dos subsedes, una en Bruselas y otra en Sidney, realiza una convención internacional en París, donde acuerdan otorgar extensiones de dominios masivamente. Esto se concreta en junio del año 2011 en la reunión que realiza la Corporación Internacional en Singapur y se abre la posibilidad a que todo el mundo reserve estas extensiones de dominio.

En ese momento se realizaron 1.930 reservas de extensiones de dominio; para que nos demos una idea de lo que ocurrió, 911 fueron provenientes de América del Norte, 675 de Europa, 303 de Asia, 24 de América Latina y 17 de África. El representante argentino ante el Comité Asesor Gubernamental no presentó ninguna extensión de dominio, uno de los pocos países del mundo en no hacerlo.

Pero lo más grave es que el rol que debe tener el asesor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores no es solamente presentar extensiones de dominio, sino también objetar aquellas extensiones de dominio que puedan afectar a regiones o provincias de la República Argentina.

Y es así que ocurrieron algunos casos; el Commonwealth Bank of Australia no solamente reservó el ".cba", reservó otros nombres aunque sabía que existía la posibilidad de que si alguien los objetaba siempre tienen prioridades las regiones por sobre los organismos privados. Por eso reservó otros nombres y no sólo ".cba", inteligentemente por cierto, pensando que nosotros lo íbamos a objetar. Hubo otros casos, señor presidente, como una marca de ropa de Estados Unidos que se llama Patagonia Inc. y que reservó el dominio ".patagonia".

¿Cuál es la implicancia si no se realiza una observación y estos nombres quedan para ellos? Para la Patagonia, por ejemplo, sería que "glaciares.patagonia", "corderos.patagonia", "turismo.patagonia" deberían alquilar el dominio a una empresa de ropa de los Estados Unidos, mientras que en el caso de Córdoba -recordando que recién tratamos una ley sobre la producción manisera que representa un orgullo para nosotros ya que lleva a Córdoba al mundo- dentro de poco estos productores, para poder poner "maní.cba", deberían alquilarle el dominio al Commonwealth Bank of Australia.

Estamos hablando de la identidad de la Provincia en la Red, la identidad de su historia, la producción, su comercio, el turismo, las características de sus personas que necesitan tener para sí mismas su propio acrónimo, el que nadie reservó aunque debió hacerlo y que tampoco objetaron cuando un organismo privado se apoderaba del acrónimo de Córdoba.

Para que nos demos una idea de lo que significa este negocio de los dominios, por ejemplo, ".com" en el mundo, 100.000 millones de personas o identidades tienen ese dominio y pagan 20 dólares por año ya que es un negocio anual. Solamente del dominio ".com" se obtienen 2.000 billones de dólares anuales; imagínense a todo Córdoba, todo su sector productivo, comercial, metalmecánico, las personas, el turismo, toda nuestra historia teniendo que alquilar al Commonwealth Bank of Australia el dominio ".cba". ¡Cuántos miles de millones de dólares significaría!

Además, señor presidente, no todos los dominios valen lo mismo. Por ejemplo, el dominio "pr", de Puerto Rico, es uno de los más caros; para alquilarlo hay que pagar 25 mil dólares anuales. Para alquilar el dominio ".com.pr" hay que pagar mil dólares anuales. Cada dominio tiene su valor.

El doctor Aguirre, con quien llevamos adelante esta lucha, hace poco me comentaba que se vendió "sex.com" en 6 millones de dólares. Actualmente, a nivel mundial hay 235 millones de personas, empresas e industrias que alquilan dominios, ya sean de country code como los dominios genéricos.

El problema es serio porque en la República Argentina hay casi 3 millones de personas que tienen el dominio ".ar". Hay otro gran dato: Córdoba es la provincia que mayor utilización le da al Facebook, por lo tanto, un alto porcentaje de la gente de los sectores comercial, productivo, turístico y de las personas recurren a la Internet y van a tener un mercado cautivo de millones de personas, de instituciones y de comercios. Esta es la gravedad que nos llevó a actuar.

En su momento, presentamos el proyecto que hoy está en tratamiento y, además, enviamos una carta escrita en inglés –casi desesperados porque no encontramos respuesta de parte de las autoridades nacionales- a la Corporación Internacional, al Comité Asesor Gubernamental y al Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo lo que se denomina "early warning" –alerta temprana. Pero no podía tener el carácter de objeción porque los únicos que pueden objetar son aquellos que forman parte del Comité Asesor Gubernamental. Por lo tanto, nosotros no teníamos la entidad ni la legitimidad para poderlo hacer, aunque sí para poner en conocimiento de las autoridades de la Corporación Internacional que existía un problema con el dominio ".cba".

Hoy vencía el plazo para presentar objeciones y no se habían presentado. Anoche, a las 2 y un minuto de la madrugada, le llegó un mail a Santiago, alumno del doctor Aguirre, otorgándonos la posibilidad, por primera vez y haciendo una excepción, gracias a la "alerta temprana" que enviamos y al análisis que se realizó dentro del Instituto, aceptando la posibilidad de que nosotros pudiéramos objetar la reserva de dominio que había hecho el Commonwealth Bank of Australia.

Lo hicimos, pero si no lo hubiéramos hecho, mañana el dominio ".cba" hubiese sido del Commonwealth Bank of Australia y todos los maniseros que representan a



Córdoba, toda la producción agropecuaria, metalmecánica y el comercio exterior tendría que alquilárselo a un banco australiano para poder mantener ese dominio y ser identificados en el exterior, y hasta dentro de nuestra Nación, con el ".cba".

Este hecho es de por sí gravísimo y tenemos que tomar conciencia, porque no somos nativos de la revolución tecnológica sino que nos fuimos adaptando a la tecnología. Las generaciones posteriores, que nacen con la Internet, son nativas de esa revolución tecnológica. Es grave porque nosotros tenemos que proteger la actualidad, pero también a las generaciones futuras que van a utilizar esto como medio fundamental de comunicación y de comercialización.

Quiero explicar este proyecto en profundidad -y disculpen si me extiendoporque en mi bloque pude hacerlo en la reunión que tuvimos pero no lo pude hacer con los otros bloques que aceptaron casi a ciegas apoyarlo.

El proyecto dice que en virtud de las facultades del artículo 104, inciso 5, de la Constitución Provincial les damos la instrucción a los senadores nacionales e instamos a los diputados nacionales a que pidan un informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, respecto de las siguientes preguntas: ¿La Nación Argentina tiene representación permanente en el Comité Asesor Gubernamental (GAC) en la Organización Internacional ICANN (Internet Corporation for Assigned Numbers and Names)? En el caso de que así sea, ¿quién está investido de esa representación y desde cuándo? ¿Qué mandato se le ha dado a esa representación en relación con la inminente aparición de nuevas extensiones de nombres de dominio genéricos en Internet? ¿Qué prevenciones ha tomado para evitar la utilización de extensiones que afecten el patrimonio de la Nación, de sus regiones y provincias que la componen? Específicamente: ¿qué instrucción ha impartido para resguardar la extensión ".cba" en los nuevos nombres de domino genéricos?

Finalmente, para el caso que haya quedado desactualizada -porque no lo hicieron ellos y lo tuvimos que hacer nosotros-, de contar con representación en el GAC, se instruya a esa representación para que formule un early warning sobre la intención de esta Provincia, de sus autoridades y su pueblo para formular una objeción al otorgamiento de esa extensión al Commonwealth Bank of Australia, atento que la sigla de mención es representativa, inconfundible e innegable de la Provincia de Córdoba, por lo tanto, está dentro de su patrimonio y constituye parte de su soberanía.

Para finalizar, quiero agradecer a mis compañeros de bloque y a los otros bloques que hayan acompañado este proyecto.

El problema es serio y la seriedad que tiene este problema es que la humanidad ha vivido en distintos momentos de su historia hechos que la han cambiado. La revolución del fuego fue algo que revolucionó a la humanidad, el descubrimiento de la rueda fue una revolución que transformó a la humanidad, la Revolución Industrial fue algo que transformó a la humanidad; y hoy estamos en la revolución tecnológica, que ha generado una sociedad de la información y el paradigma principal que tiene esta revolución —ese mundo virtual- es la Internet.

Los nombres de dominio son nuestro lugar dentro de ese paradigma, dentro de ese mundo virtual, ".cba" es nuestro lugar en la Red, es nuestro patrimonio, es parte de nuestra soberanía e identidad.



Agradezco que estemos de acuerdo en este proyecto porque, como decía el Martín Fierro, "si los hermanos se pelean, los devoran los de afuera". Hoy estamos juntos y por eso solicito la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión el proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Alesandri).- Contando con despacho, se pone en consideración el proyecto 9625/L/12, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.



Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, se dará tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 9164, 9631, 9876, 9992, 10049, 10055, 10062, 10063, 10064, 10065, 10075, 10076, 10077, 10078, 10079, 10080, 10081, 10082, 10083, 10084, 10085, 10086, 10087, 10088, 10089, 10090, 10091, 10092, 10093, 10094, 10097, 10098, 10099, 10100, 10101, 10102/L/12, sometiéndolos a votación, conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador José Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: hace un día se cumplió un nuevo aniversario del asesinato de José Ignacio Rucci, quien fuera, como es sabido, secretario general de la CGT y un hombre relevante en un proceso que cerraba una historia de dictadura en nuestro país con el regreso del general Perón y el reestablecimiento de la democracia.

Fue el hombre que reclamó desde un sitio público, como era la Secretaría General de la CGT, que se eliminaran todas las restricciones que todavía existían para el regreso de Perón a nuestro país.

Cuando reflexionaba hace unos minutos acerca de cómo expresarnos, por ahí hasta tenía la tentación de no hablar porque es un tema que de pronto ha sido puesto en el centro de la escena de algunos desencuentros y de algunas opiniones encontradas, pero finalmente preferimos hacer público un testimonio de respeto, un testimonio de homenaje a la memoria de Rucci que -sin entrar en detalles que todos conocemos- fue asesinado cobardemente sólo 48 horas después de que el 62 por ciento de los argentinos votara como Presidente de la Nación al General Perón, de regreso en nuestro país.

Toda la historia que rodea a ese hecho ha sido debatida, documentada, explicitada y, en los últimos años, puesta muy a la luz del día, así es que prefiero no entrar en esos detalles; pero sí quiero decir que este testimonio de homenaje que pretendemos brindar hoy apunta fundamentalmente a dos cosas. La primera, el carácter de la lealtad indiscutida que Rucci supo expresar, hacer público y poner como testimonio respecto, primero, a la figura de Perón y a lo que Perón, impedido de volver a la Patria, significaba para la democracia en nuestro país. Supo hacerlo de la manera más digna, más simple y más brava que se pueda uno imaginar.



El segundo aspecto que quiero mencionar en este homenaje, que quiero que sea expresamente breve, es cerrar con una reflexión que el propio Rucci dejaba en un reportaje que un año antes de su muerte le hacía la revista Gente preguntándole si estaba amenazado, si tomaba las prevenciones del caso y cuál era su estado de ánimo. Fue en ese momento en el que -después de reconocer incluso sus propios temores- nos dejó una frase que hoy tenemos que recoger como herencia y destacar en este homenaje. La misma rezaba: "No creo que exista un solo argentino que no aborrezca la indignidad que simbolizan los que asesinan para hacer valer sus razones".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda de esta manera rendido el homenaje.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9779/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de septiembre de 2012.

A la Presidenta

de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno.

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 9779/L/12.

Se trata del proyecto de ley modificando artículos de la Ley 5445, de Regulación de la Actividad Estadística en la Provincia, y creando la Comisión Consultiva Estadística.

Sin otro particular, saludo a usted con la consideración más distinguida.



Rodrigo De Loredo

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: desde el bloque del radicalismo creímos oportuno solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que presentáramos hace unos diez días, y que básicamente consiste en modificar la Ley Provincial de Estadísticas.

Nuestro sentido de urgencia de tiempo tiene que ver con un criterio de oportunidad, ya que los cordobeses estamos viviendo un determinado proceso político, al margen de las observaciones que subjetivamente cada uno puede hacer de los móviles por los cuales se argumentan determinadas posiciones o se toman determinas decisiones. En tal sentido, el máximo representante de nuestra Provincia, el Gobernador José Manuel De la Sota, propone a nivel nacional una alternativa distintiva al modelo que tenemos los argentinos desde hace más de una década.

Nos parece oportuno que si desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba se plantea una alternativa que han llamado "Cordobesismo" -que quiere diferenciarse del Gobierno nacional con algunas actitudes y decisiones políticas-, se comience con uno de los temas más sensibles para la ciudadanía y para la vida cotidiana de la gente, que tiene que ver con lo que ha venido aconteciendo en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fundamentalmente a partir del año 2006, que fue cuando se intervino el INDEC.

Es por ese criterio de oportunidad que creemos que -si tenemos suertelograremos persuadir al oficialismo para que entiendan que este es un proyecto por la "positiva", y que además comprendan que la oposición acerca, de manera permanente y reiterada, alternativas y propuestas de solución.

Este es un proyecto que busca que la Dirección de Estadísticas de la Provincia adquiera un rol autónomo e independiente tanto del INDEC como del gobierno de turno, que tenga la obligación de emitir informes mensuales, trimensuales y anuales,

en los que se de cuenta de precios al consumidor, precios al mayorista, costos de construcción, estadísticas delictivas, etcétera.

Nos parece esencial contar con estadísticas previsibles y creíbles por la sociedad. Esto es fácil de realizar y está al alcance de la mano.

Actualmente, la Dirección de Estadísticas de la Provincia se encarga de realizar los trabajos de campo, de recabar los informes estadísticos, pero finalmente el insumo informativo que recoge es brindado al INDEC para que aplique la metodología que se viene utilizando, y cuyos resultados nosotros ya advertimos -a esta altura sería redundar- que a la sociedad le causa mucho escozor y realmente irrita a la opinión pública.

En agosto de este año, el INDEC consignó a la canasta básica total, aquella que es necesaria para que una familia tipo de cuatro personas no sea considerada pobre, en un valor de 1.555 pesos, lo que dividido en 30 días y en los 4 integrantes de la familia, da cuenta de que con el sólo hecho de hacerse de 13 pesos por día una persona podía no ser considerada pobre.

Que el Gobierno no haga nada al respecto, que no se proponga tener para sí estadísticas confiables, como las tienen las provincias de Santa Fe, Mendoza y San Luis, de alguna manera -me parece- viene a convalidar estadísticas que ya no son creíbles por ningún habitante, por ningún ciudadano, y que también han sido criticadas por el Gobernador.

La propuesta es concreta, esperamos que sea tenida en cuenta por el oficialismo; se trata de un organismo provincial que tenga la autonomía suficiente, que sea elegido por concurso público de antecedentes y oposición, que tenga en cuenta la idoneidad técnica y profesional de sus miembros, y que el período de duración del cargo difiera al período de la gestión gubernamental, de manera de garantizar independencia al respecto.

Me parece que es una alternativa saludable a la hora de diseñar las políticas públicas de la Provincia, a la hora determinar cuáles son las prioridades, a la hora de determinar en dónde se gastan los recursos públicos de la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador De Loredo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.



Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10069/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de setiembre de 2012.

A la señora Vicegobernadora

de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10069/L/12, iniciado por el legislador Roffé, solicitando al Poder Ejecutivo envíe el balance anual de la APROSS, correspondiente al año 2011.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Carlos Oscar Roffé

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Roffé.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.



Tiene la palabra el señor legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Gracias, señor presidente.

Ya que me otorgó el uso de la palabra, quiero pedir que se incluya a la legisladora Nancy Lizzul como coautora del proyecto de declaración 10067/L/12.

Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Roffé.- En referencia a este pedido de tratamiento sobre tablas, solicitamos el balance de la Administración Provincial de Seguros de Salud. Esperamos que fuera puesto en la página de la APROSS, pero como hemos llegado a setiembre y no lo hemos conseguido lo solicitamos, en el sentido que hablamos nada menos que del seguro de salud provincial que incluye a más de 500 mil afiliados con un monto anual presupuestado, para el año 2011, de 1.200 millones de pesos; entonces, creemos que es necesario tener el resultado de este balance para poder analizar la gestión de la APROSS.

No nos olvidemos de que la APROSS está teniendo problemas.

Cuando asumió el Gobernador De la Sota la trasladó de lugar en el Gobierno; sin ninguna duda, creemos que debe estar en el área de Salud, pero ahora pertenece a la Jefatura de Gabinete.

Otro detalle importante que consideramos es que los fondos de la APROSS entran a Rentas Generales, es decir, no se manejan con la autonomía que tendrían que manejarse para destinarse exclusivamente a las prestaciones que tiene que brindar la obra social provincial.

Fijesé, señor presidente, que la APROSS no ha modificado los aranceles de los médicos desde junio de 2010. En reiteradas oportunidades, la Federación Médica le solicitó una audiencia al Presidente de la APROSS pero ese pedido no fue satisfecho. Esto es solamente una muestra.

Si tenemos en cuenta que los fondos de la APROSS se constituyen con los aportes de los empleados provinciales, además de las contribuciones que corresponden del Gobierno provincial, y si vemos que desde junio de 2010 hasta la fecha los empleados provinciales han recibido varios aumentos, no entendemos por qué razón la APROSS no ha actualizado los honorarios a los prestadores.

Esta es una muestra concluyente de que hay una mala administración o, en su defecto, que los fondos de la APROSS están siendo desviados a otros sectores de los gastos provinciales, cosa que -creo- sería un grave error porque no hay ninguna duda de la regla básica que dice que lo que aportan los empleados para salud tiene que ir a la misma área y no puede ser gastado en otra cosa.



Tenemos conocimiento de que este cambio a la Jefatura de Gabinete no es lo único que ha cambiado porque antes los fondos ingresaban directamente a la cuenta de APROSS, se pagaban las obligaciones que tenía la obra social y el resto pasaba a Rentas Generales. En la actualidad esta situación es muy distinta, ahora los fondos ingresan a Rentas Generales directamente y APROSS queda "al fondo de la cola" para pagar. Un ejemplo que sirve de muestra es que el mes de mayo fue liquidado a los prestadores alrededor del 10 septiembre, es decir, además de pagar sin actualización se lo hace con muchísimo atraso, lo que perjudica en forma directa a los afiliados y a los prestadores que brindan su servicio a través de APROSS.

Este balance es muy importante porque desde la Legislatura necesitamos controlar los fondos del APROSS y saber su destino.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Roffé.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10071/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 25 de setiembre de 2012.

Sra. Presidenta de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cra. Alicia Pregno

S. D.

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10071/L/12, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe, de acuerdo al artículo 102 de la Constitución provincial, sobre el desvío del cauce del Río Quilpo, uno de los afluentes del dique Arturo Illia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy cordial y atentamente.

Julio A. Agosti

Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Agosti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: este no es un problema que atañe al Departamento Calamuchita, porque si así fuera estaríamos "en el horno".

Pero esta situación, señor presidente, no puede pasar desapercibida. Si bien es de otro departamento, los que estamos sentados en cada una de estas bancas nos vemos en la obligación de aclarar y denunciar ante la ciudadanía esta situación.

Puntualmente me refiero al problema que se suscitó días pasados que significó la obstrucción del río Quilpo. Como todos saben, este río es un afluente, conjuntamente con los ríos Candelaria y San Marcos Sierras, del dique Arturo Illia, en la ciudad de Deán Funes.

Este dique se encuentra en cercanías de la misma ciudad y su afluente, el río Quilpo, fue obstruido en forma longitudinal con un muro de 2,50 metros de alto, además -fíjese, señor presidente- de ser impermeabilizado con una membrana plástica, lo que significa que la persona que lo hizo pretendía que no hubiese ni una mínima filtración.

Entonces, ¿qué es lo que pasó en ese ínterin? Por lógica, dejó de escurrir el río, que es el afluente del dique, se seca, y por medio de dos acequias llega a una propiedad privada. Por otra parte, en el dique, al no tener el afluente, se produce una



de las bajantes más graves de la historia ya que su caudal, que debe ser de 39 metros, se encuentra en 27 metros -por supuesto, esto contribuido por la inclemencia del tiempo y la sequía-, con el consiguiente perjuicio para los campesinos que necesitan del agua de riego, e inclusive para las personas que la utilizan para consumo. Ahora, me pregunto: ¿para beneficio de quién fue hecha esta obra? Realmente debe haber sido para una sola persona. No me cabe la menor duda de que esta persona es una de las de "billetera gorda" que anda, seguramente, en un auto de alta gama, con vidrios polarizados, que pasa en forma anónima y tapa en tierra a estos pobres campesinos, llega a su finca, se posa al lado de esas dos represas que tiene, posiblemente tomando un aperitivo bajo una sombrilla, y resulta que hay gente que hace la vista gorda. Pero esto no viene de ahora, viene del año 2004, estamos hablando de 7 u 8 años atrás, y nos tenemos que venir a enterar por un programa televisivo. Ahora, me pregunto: ¿Quiénes son los responsables? ¿Los inspectores de

DIPAS?, ¿los funcionarios?, ¿los intendentes, tanto el de antes como el de ahora? ¿Qué pasa? ¿Estos tipos son "de palo", son negligentes, les falta capacidad o hay complicidad?, ¿a cambio de qué? ¿A cambio de algún favor económico? A todo esto lo ponemos en duda. ¿Cuál es la realidad que los motiva a no haber denunciado esto?

Me pregunto también lo siguiente, señor presidente: si esto hubiese pasado en Embalse de Calamuchita o si se hubiese secado el Arroyo de Amboy ¿qué hubiese pasado? No lo hubiera permitido ni el legislador Alesandri, ni nosotros, ni ninguno de los intendentes. Pero pasa en el Dique de Cruz del Eje. Entonces, ¿qué hacían esos intendentes? A esto se los digo porque cuando fui intendente y no declaraba una perforación, que era para riego o consumo humano, caían los inspectores de la DIPAS, me labraban una multa, tenía que pagar con retroactivo, declarar los estudios, pero resulta que aquí las cosas están como si nada hubiera pasado.

Por todo ello, entiendo que esto se encuentra tipificado como un delito de usurpación de aguas en el Código Penal, en el artículo 183.

Creo que nos atañe a todos y usted, que no me está atendiendo, señor presidente, tiene la suficiente ...

- Sr. Presidente (Alesandri).- Discúlpeme, estaba anotando lo que decía, legislador, pero usted quiere que lo mire. Tengo que observar todo en este recinto.
- Sr. Agosti.- Pero usted, señor presidente, tiene mucha capacidad para mirarme y observar todo. Me consta, tengo sobrada experiencia en cuanto a eso. (Risas).

Pienso que usted tiene la capacidad para realmente llegar "hasta el hueso", así que tome las medidas correspondientes porque esto no le hace bien a nadie, ni a nosotros ni a ustedes. Pienso que hay funcionarios incompetentes, por eso deben tomar las medidas correspondientes.

Muchas gracias.



Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Agosti.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Alesandri).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: me tiene que fundamentar por qué me la rechaza. (Risas).

Sr. Presidente (Alesandri).- No, señor legislador, después lo conversamos personalmente, y si quiere, juntos en la comisión respectiva.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Labat.

Sra. Labat.- Señor presidente: quería comentarles a los legisladores que el libro que han encontrado en sus bancas cuando llegaron al recinto es la segunda edición del libro Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, Investigaciones y Conclusiones, que hace unos momentos hemos declarado de interés legislativo, a través del proyecto 10098/L/12, de autoría de Miguel Ángel Correa, Noris Ferrel, María Inés Nouguet, Liliana Sorbellini Villafañez y Fabiola Wahnish, integrantes de la planta de personal de este Poder Legislativo, destacando que la mencionada obra fue uno de los primeros libros elaborados por trabajadores de la Legislatura provincial sobre la temática legislativa, marcando esta nueva edición, un trabajo jerarquizado sobre la base que fue creada en el año 2009 y que tiene como eje fundamental la investigación y el desarrollo de proyectos relativos al perfeccionamiento del órgano parlamentario.

Por ello, queremos valorar y destacar esta obra esperando que sea de utilidad para esta institución, que es el Poder Legislativo; por eso me permito pedir un aplauso para los autores de esta obra. (Aplausos).



si es absolutamente necesario.

Sr. Presidente (Alesandri).- Realmente es motivo de felicitación para el personal que ha hecho esta edición de este libro que está en cada una de las bancas.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: simplemente para sumarnos desde el bloque del Frente Cívico y Social a la felicitación y agradecer a todo el personal administrativo que demuestra el esfuerzo, el ahínco y la capacidad, para que los legisladores estemos instruidos en forma cotidiana y tener la documentación a mano. Tenemos el instrumento a mano que nos avala para cada una de las cosas que realizamos.

El agradecimiento del Frente Cívico todo para personal, fundamentalmente para Miguel, al cual reconocemos su tarea permanente en este aspecto.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical queremos adherirnos a las felicitaciones e instarlos a que sigan trabajando para mejorar día a día la calidad legislativa en esta Casa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador José María Las Heras a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y10.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

